



P26. Programa de Captación de Talento en Grados Universitarios

Plazo de solicitud

- Modalidad A - en Grados universitarios, **desde el día 1 al 12 de mayo de 2025** (23:59h, formulario y registro de la solicitud).
 - [Bases reguladoras de la convocatoria](#) (pdf)
 - [Resolución de 28 de abril de 2025 y plazas ofertadas](#) (pdf)
 - Cómo solicitar esta ayuda:
 - **Plan Propio - SOLICITUD del programa**, entrar en el Gestor de aplicaciones y completar el formulario.
 - **Registro de la SOLICITUD RECIBIDA POR EMAIL (solicitud.pdf)** del formulario del Gestor de aplicaciones,
 - a través de la [Sede electrónica de la UGR](#), en el procedimiento establecido para ello.
- Modalidad B - Intercampus de Melilla y Ceuta. Abierto plazo hasta el 3 de noviembre de 2025.

26.a. Captación de talento en grados universitarios

Características

El programa ofrece a estudiantes de Grado de universidades nacionales o internacionales la oportunidad de participar en proyectos y actividades de investigación, lideradas por personal investigador de la Universidad de Granada, durante los meses de verano. El programa mejorará los conocimientos científicos del estudiantado, aportando al mismo tiempo una importante experiencia intercultural, lo que será fundamental para su desarrollo personal y profesional.

El programa se llevará a cabo durante cuatro semanas (mes de julio de 2025) durante las cuales los estudiantes participarán activamente en la vida investigadora en laboratorios, centros y grupos de investigación de la Universidad de Granada, colaborando en proyectos de investigación bajo la supervisión de los investigadores o investigadoras principales de los mismos.

Condiciones de las becas

- Se concederán un máximo de 25 becas.

- La beca cubrirá los gastos de alojamiento y manutención en residencias de la Universidad de Granada (o en el caso de desarrollarse en Ceuta o Melilla, una ayuda económica equivalente).
- Las becas se llevarán a cabo durante el mes de julio de 2025. Durante este tiempo los estudiantes deben participar en reuniones de laboratorio o de equipo, seminarios y otras actividades de investigación que se organicen en el marco del programa.
- Antes del 31 de julio de 2025, la persona beneficiaria deberá entregar en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia una memoria del trabajo de investigación realizado acompañada de un informe con la valoración del investigador o investigadora principal del proyecto dentro del cual ha estado colaborando.
- Según disponibilidad presupuestaria, a cada propuesta de colaboración se le podrá conceder más de una beca.

Requisitos

- Podrán solicitar estas becas los estudiantes externos a la Universidad de Granada que hayan superado al menos el 50% de los créditos totales de su plan de estudios de Grado.
- La dirección del trabajo de investigación deberá estar a cargo de un doctor vinculado a la Universidad de Granada y adscrito a un departamento o instituto de investigación. El director o directora de la investigación deberá contar al menos con una evaluación positiva de la actividad de investigación por la CNEAI. Excepcionalmente, en aquellos casos en los que por su situación académica esto no fuera posible, el director o directora del trabajo deberá acreditar ante la Comisión de Investigación méritos equivalentes.

Formalización de solicitudes

Primera fase:

- Solicitud de participación en el programa por parte del grupo de investigación. En esta fase, los grupos presentarán sus propuestas detallando la línea de investigación, describiendo las actividades a realizar, así como los requisitos en cuanto a titulación que deben cumplir los estudiantes que colaboren con dicho grupo, y que se publicará para realizar la oferta de 25 plazas.
- Cada grupo podrá realizar un máximo de dos solicitudes en esta fase. Sólo en casos excepcionales, adecuadamente justificados, y previa aprobación por parte del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, un grupo podrá realizar más de dos solicitudes.

Segunda fase:

Solicitud por **parte del alumnado interesado** en optar a la colaboración con la oferta del grupo elegido, a través de nuestra web.

- Solicitud **desde el día 1 al 12 de mayo de 2025** (23:59h, formulario y registro de la solicitud).
- **Bases reguladoras de la convocatoria** (pdf)
- **Resolución de 28 de abril de 2025 y plazas ofertadas** (pdf)

Cómo solicitar estas ayudas:

- **Plan Propio - SOLICITUD del programa**, entrar en el Gestor de aplicaciones y completar el formulario.
- **Registro de la SOLICITUD RECIBIDA POR EMAIL (solicitud.pdf)** del formulario del Gestor de aplicaciones,
 - a través de la **Sede electrónica de la UGR**, en el procedimiento establecido para ello.

A la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Certificación académica personal detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha en que se obtuvieron, o fotocopia del expediente académico.
- Resguardo de matrícula del curso 2024/2025 actual, donde consten los créditos matriculados.
- CV detallando las habilidades y conocimientos relativos a la colaboración a la que concurre.
- Carta de motivación (“motivation letter”) escrita en inglés, detallando la motivación del estudiante para realizar la colaboración a la que concurre.
- En el caso de concurrir a más de una oferta de colaboración, éstas se deberán priorizar.

Criterios de valoración de la segunda fase

- El grupo de investigación emitirá un informe razonado sobre cada uno de los candidatos o candidatas interesados y una propuesta de provisión.
- A partir de dichos informes, la Comisión de Investigación emitirá su evaluación.
- Se procurará una adecuada distribución de las becas por áreas.
- Tal y como se especifica en las **Bases reguladoras de la convocatoria** (pdf), las solicitudes se valorarán siguiendo los siguientes criterios:
 - Expediente académico (máximo 4 puntos).
 - Habilidades y conocimientos detallados en el CV (máximo 4 puntos).
 - Carta de motivación (máximo 2 puntos).

Obligaciones de las personas beneficiarias

- Participar en las actividades de investigación propuestas por el investigador o investigadora principal, responsable de la ayuda.
- Presentar en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia una memoria del trabajo de investigación realizado acompañada de un informe con la valoración del investigador o investigadora principal.

26.b. Intercampus Ceuta y Melilla

El programa ofrece a estudiantes de doctorado de la Universidad de Granada la oportunidad de realizar estancias breves (máximo de un mes) a lo largo de 2025 en los Campus de Ceuta y Melilla para fomentar las colaboraciones y sinergias con los grupos de investigación o laboratorios de dichas sedes.

Requisitos

Estar matriculado en los estudios de doctorado en la UGR durante el curso académico 2024/2025 o el 2025/2026.

Ser personal investigador con vinculación en la UGR en el momento de realización de la actividad (estancia).

Condiciones

- La ayuda financiada cubrirá los gastos de alojamiento y manutención en Ceuta o Melilla. El importe de la ayuda no superará los 700 euros por mes.
- Las estancias (máximo de un mes) se podrán realizar a lo largo de todo el año 2025.
- Durante este tiempo los beneficiarios deben participar en reuniones de laboratorio o de equipo, seminarios y otras actividades de investigación que se organicen en el marco del programa.

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

- **Entrar en el Gestor de aplicaciones del Plan Propio - solicitud del programa.**
- **Registro de la SOLICITUD RECIBIDA POR EMAIL (solicitud.pdf)** del formulario del Gestor de aplicaciones, a través de la **Sede electrónica de la UGR**, en el procedimiento establecido para ello.

A la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2024/2025 o el 2025/2026.
- CV detallando las habilidades y conocimientos relativos a la colaboración a la que concurre.
- Carta de invitación del responsable del grupo de investigación o laboratorio, que incluirá la propuesta de actividades a realizar durante la estancia.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 3 de noviembre de 2025, con resolución en los meses de mayo, septiembre y diciembre.

Evaluación

Se tendrá en cuenta la viabilidad de las actividades propuestas y el CV de la persona solicitante.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Antes del 31 de diciembre de 2025, la persona beneficiaria deberá entregar en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia una memoria del trabajo de investigación realizado, así como el certificado de realización firmado por la persona responsable de la estancia, y justificantes de la liquidación de gastos de acuerdo con las normas generales.